

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 1057 DE 2008

25 MAR 2008

*"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas del departamento de Cundinamarca, para realizar el evento ciclistico denominado "CLÁSICA NACIONAL DE PASCA"*

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

*En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y*

CONSIDERANDO

*Que el Gerente de la Federación Colombiana de Ciclismo, mediante comunicación MT-5849 del 1 de febrero de 2008 radicada en el Ministerio de Transporte, solicita la autorización para realizar el cierre parcial del tránsito vehicular en algunas vías concesionadas del departamento de Cundinamarca a cargo del Instituto Nacional de Concesiones- INCO, para la realización del evento ciclistico denominado "CLÁSICA NACIONAL DE PASCA".*

*Que el Coordinador del Grupo de Seguridad Vial mediante comunicación radicada bajo el número MT-9041 de fecha 20 de febrero de 2008 oficia al Instituto Nacional de Concesiones para que envíen a la Subdirección de Tránsito el concepto técnico de la Concesión a cargo de la vía, requisito indispensable para la expedición de la resolución.*

*Que el Gerente General de la Concesión AUTOPISTA BOGOTÁ-GIRARDOT, que tiene a su cargo la vía a utilizar, mediante comunicación GAO-IN-0139-08 del 28 de febrero de 2008, envió concepto operativo viable para la realización del evento ciclistico a realizarse del 27 al 29 de marzo de 2008.*

*Que el Subgerente de Gestión Contractual ( E ) del Instituto Nacional de Concesiones -INCO, mediante comunicación MT-16204 del 13 de marzo de 2008 y allegado a la Subdirección de Tránsito el 15 de marzo del presente año, remiten los documentos para su estudio y solicita al Ministerio de Transporte si considera procedente dar trámite al permiso, en razón de que dicho Instituto y el Concesionario consideran favorable la realización del evento.*

*"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas del departamento de Cundinamarca, para realizar el evento ciclistico denominado "CLÁSICA NACIONAL DE PASCA"*

**Página 2 de 3.**

\*\*\*\*\*

*Que para garantizar la seguridad de la via, de los deportistas y de la ciudadanía en general, se hace necesario autorizar el cierre parcial al tránsito vehicular en la via, en coordinación con el Concesionario y la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.*

*Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho:*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** *Ordenar el cierre parcial del tránsito vehicular de las carreteras que se mencionan en el siguiente cuadro, de acuerdo con las fechas, horarios y rutas señaladas para realizar el evento ciclistico denominado "CLÁSICA NACIONAL DE PASCA"*

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>RUTA</b>
<b>01</b>	Marzo 27 de 2008	08:30 hasta las 11:30 horas	Salida del parque principal de Arbelaez con dirección a Fusagasugá finalizando en el Parque principal de Pasca.
<b>02</b>	Marzo 28 de 2008	08:30 hasta las 12:30 horas	Salida desde el parque principal de Sibaté en dirección a Mesitas del Colegio-Viota-Agua de Dios-Carmen de Apicala-Melgar y finalizando en Icononzo.
<b>03</b>	Marzo 29 de 2008	08:30 hasta las 12:00 horas	Circuito urbano en el municipio de Fusagasuga y ascenso al Municipio de Pasca.

**PARÁGRAFO.** *En el caso en que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales o departamentales se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.*

**ARTÍCULO 2º.** *La autoridad competente para efectuar el cierre de la via es la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.*

**ARTÍCULO 3º.** *La Federación Colombiana de Ciclismo, responsable del evento, deberá tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:*

- *Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.*
- *Divulgar el cierre de la via, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma*
- *Velar por que todos los vehículos acompañantes de la caravana ciclistica lleven sus luces encendidas.*
- *Garantizar que todo los vehiculos de la caravana ciclistica paguen los peajes en la ruta autorizada.*

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas del departamento de Cundinamarca, para realizar el evento ciclistico denominado "CLÁSICA NACIONAL DE PASCA"

**Página 3 de 3.**

\*\*\*\*\*

- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo de la clásica con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, meta volantes, premio de montaña, meta, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

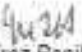


**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá. D. C., a los

25 MAR 2008

  
**ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO**  
Ministro de Transporte

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segre 

Revisó: Teresa Huertas Peña   
Jaime Humberto Ramirez Bonilla   
Maria Ilduara Walleros Puerta 

17 de marzo de 2008